



## REPORTE

### MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS LEY N° 20.393

#### UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ

---

<b>Fecha</b>	: 31.01.2018
<b>Elaborado por</b>	: María José De las Heras Val
<b>Cargo</b>	: Encargada de Prevención de Delitos
<b>Materia</b>	: Reporte Semestral Modelo de Prevención de Delitos Ley N° 20.393
<b>Período informado</b>	: Segundo Semestre 2017

#### **I. RESUMEN EJECUTIVO**

---

Entre agosto el 01 de julio y el 31 de diciembre de 2017, se han realizado las siguientes actividades de implementación previstas en el Modelo de Prevención de Delitos Ley N° 20.393 ("MDP"), aprobado por la Junta Directiva en sesión de abril de 2016:

- Aprobación del Código de Ética y acciones de difusión y capacitación
- Normas de Procedimiento Aplicables al Código de Ética
- Aprobación del Reglamento para el Funcionamiento del Comité de Ética y Cumplimiento
- Declaración de conflicto de interés y acciones de difusión y capacitación
- Aprobación de Protocolo de Acoso y acciones de difusión y capacitación
- Acciones de difusión y capacitación del MPD
- Modificación del Decreto de Creación del Comité de Ética y Cumplimiento
- Sistema de denuncias
- Funcionamiento del Comité de Ética y Cumplimiento

#### **II. APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y ACCIONES DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN**

---

El Código de Ética fue propuesto por el Comité de Ética y Cumplimiento y aprobado por el Rector mediante Decreto Orgánico N° 54, del 3 de agosto de 2017.

Tiene por objeto promover el cumplimiento de los fines de la Universidad señalados en sus Estatutos en concordancia con valores que favorezcan el desarrollo de una cultura organizacional que contribuya a la formación personal y profesional de sus estudiantes, trabajadores y académicos.

Las infracciones al Código de Ética son investigadas mediante un procedimiento establecido en ese cuerpo normativo y en las normas de Procedimiento Aplicables al Código de Ética.

### Difusión y Capacitación del Código de Ética

Con el fin de promover, difundir y resolver las dudas respecto del Código de Ética se realizaron las siguientes capacitaciones presenciales:

- Presentación a los Secretarios Académicos (11 de septiembre de 2017)
- Presentación a los colaboradores de la Sede Peñalolén (16 de octubre de 2017)
- Presentación a los colaboradores de la Sede Errázuriz (16 de octubre de 2017)
- Presentación a los colaboradores de la Sede Viña (19 de octubre de 2017)
- Presentación a secretarías de Sede Peñalolén (22 de noviembre de 2017)

### **III. NORMAS DE PROCEDIMIENTO APLICABLES AL CÓDIGO DE ÉTICA**

Fueron propuestas por el Comité de Ética y Cumplimiento y aprobadas por el Rector mediante Decreto Orgánico N° 56, del 27 de septiembre de 2017.

Tienen por finalidad, establecer las reglas necesarias para el desarrollo del procedimiento, en particular, las herramientas que se requieran para garantizar los derechos de las personas que denuncien las transgresiones y de las personas denunciadas, los plazos para la realización de las investigaciones que procedan y su resolución, así como también el resguardo de la confidencialidad de la información relacionada con la transgresión investigada.

### **IV. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO**

Fue propuesto por el Comité de Ética y Cumplimiento y aprobado por el Rector mediante Decreto Orgánico N° 52, del 30 de junio de 2017.

Este Reglamento establece los lineamientos para el funcionamiento y organización del Comité de Ética y Cumplimiento.

## **V. DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS Y ACCIONES DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN**

---

Se enmarca en la implementación del Código de Ética y la Política de Conflicto de Interés establecida por la Universidad. En este contexto, el Comité de Ética y Cumplimiento definió, como deber primordial de esta Casa de Estudios, resguardar que el proceso de toma de decisiones de sus colaboradores, académicos y directivos sea imparcial, primando siempre el interés institucional frente a cualquier interés o beneficio personal.

De esta manera, se aprobó un formulario de declaración de conflictos de interés, el cual se envió mediante correo electrónico -con fecha 30 de octubre de 2017- por para ser suscrito por todos los colaboradores y académicos (excepto personal a honorarios). El 18 de diciembre de 2017, se envió un mail reiterando a quienes no lo habían completado.

Asimismo, se determinó la obligación de la suscripción de la declaración al momento de las contrataciones nuevas.

### Difusión y Capacitación de la Declaración de Intereses

Se realizaron las siguientes presentaciones con el objeto de promover la suscripción de la declaración de conflicto de intereses y resolver dudas:

- Presentación a los Secretarios Académicos (11 de septiembre de 2017)
- Presentación a los colaboradores de la Sede Peñalolén (16 de octubre de 2017)
- Presentación a los colaboradores de la Sede Errázuriz (16 de octubre de 2017)
- Presentación a los colaboradores de la Sede Viña (19 de octubre de 2017)

## **VI. APROBACIÓN DE PROTOCOLO DE ACOSO Y ACCIONES DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN**

---

Fue aprobado por el Rector mediante Decreto Orgánico N° 55, del 31 de agosto de 2017.

Tiene por objeto poner en conocimiento de la comunidad universitaria los pasos a seguir y las responsabilidades ante eventuales denuncias sobre acoso y procurar una intervención rápida y eficaz para la solución de este tipo de denuncias.

### Difusión y Capacitación del Protocolo de Acoso

Con el fin de promover, difundir y resolver las dudas respecto del Protocolo de Acoso, se realizaron las siguientes capacitaciones presenciales:

- Presentación a los Secretarios Académicos (11 de septiembre de 2017)
- Presentación a los colaboradores de la Sede Peñalolén (16 de octubre de 2017)
- Presentación a los colaboradores de la Sede Errázuriz (16 de octubre de 2017)
- Presentación a los colaboradores de la Sede Viña (19 de octubre de 2017)

## **VII. ACCIONES DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN DEL MPD**

---

Se realizaron las siguientes capacitaciones presenciales para difundir y explicar el modelo de prevención del delito:

- Presentación a los Secretarios Académicos (11 de septiembre de 2017)
- Presentación a los colaboradores de la Sede Peñalolén (16 de octubre de 2017)
- Presentación a los colaboradores de la Sede Errázuriz (16 de octubre de 2017)
- Presentación a los colaboradores de la Sede Viña (19 de octubre de 2017)

Por otra parte, se preparó un módulo de capacitación *on-line* y una prueba de evaluación a todos los colaboradores, académicos y personal a honorarios de la Universidad, de acuerdo a lo propuesto por el Comité de Ética y Cumplimiento.

## **VIII. MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO**

---

El Comité de Ética y Cumplimiento se propuso una revisión de la orgánica y principales funciones que le fueron asignadas en el Decreto que crea el Comité de Ética y Cumplimiento (Orgánico Nº 33/2016), considerando la experiencia adquirida a poco más de un año de funcionamiento.

En este contexto, el referido Comité aprobó una propuesta de modificación respecto de su composición y funciones, modificación que será sometida a evaluación y eventual aprobación de la Junta Directiva.

## **IX. FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO**

---

Durante el segundo semestre de 2017 el Comité ha sesionado en 2 oportunidades, ambas sesiones ordinarias.



---

**MARÍA JOSÉ DE LAS HERAS VAL**  
**ENCARGADA DE PREVENCIÓN DE DELITOS**

